

CARTA NOTARIAL



AREQUIPA, 18 de enero de 2012

Sr. Carlos Meneses Cornejo
Director Diario el Pueblo
Calle Sucre N° 213 - Cercado

Presente.-

Nos es grato dirigirnos a Ud., para saludarlo muy atentamente a nombre de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa expresando nuestros cordiales saludos y manifestarle nuestra preocupación con respecto a la nota periodística publicada en el medio que Ud. dirige DIARIO EL PUEBLO, de fecha miércoles 18 de enero del 2012, donde se consigna información errónea con respecto al proyecto de incorporación de la ESFAP Carlos Baca Flor de Arequipa:

1. En la nota periodística del día miércoles 18 de enero de 2012, titulada: "Congreso aprueba incorporar a Baca Flor en ley universitaria" indica: *"Ayer en sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del congreso de la República **se aprobó el proyecto de ley 642/2011-CR** presentado por el congresista Tomas Zamudio Briceño..."*
2. Debemos indicar que con fecha 1 de diciembre de 2011 el congresista Dr. Marco Falconí Picardo presentó la iniciativa legislativa que propone la incorporación de nuestra Escuela de Arte al art. 99 de la Ley Universitaria, proyecto de ley Nro. **578-2011/CR**, el cual fue derivado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.
3. El día martes 17 de enero de 2012 en la comisión de Educación, Juventud y Deporte del congreso de la república se debatió el proyecto de ley **578-2011/CR**, el mismo que fue expuesto y sustentado por el congresista Marco Falconí Picardo, quien estuvo acompañado por el Director General de nuestra institución Prof. Alfonso Hurtado Quispe; recibiendo la aprobación unánime de los miembros de esta comisión.

4. La nota periodística publicada en su medio no consigna información correcta, es de conocimiento en la comunidad Bacaflorina el trabajo que viene realizando el congresista Marco Falconí Picardo, quien desde el momento de conocer nuestra necesidad de contar con una ley que nos incorpore al art. 99 de la ley universitaria, demostró interés y compromiso, el cual se materializó en el proyecto de ley que el día martes 17 del presente fuera expuesto, sustentado, debatido y aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

Por lo expresado, requerimos a vuestro despacho disponer a quien corresponda la publicación de una nota rectificando la publicación del día miércoles 18 de enero de 2012, titulada: "Congreso aprueba incorporar a Baca Flor en ley universitaria" reconociendo los méritos y el trabajo que viene realizado a favor de nuestra institución, el Congresista Marco Falconí Ricardo, autor del proyecto de Ley 578-2011/CR que el día martes 17 fue expuesto, sustentado, debatido y aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.



Prof: AlfonstAnge^Hurta?

Director general (e)